



## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: QUALITY TUBE, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: QTU140830886  
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 611 INTERIOR 4 COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750,  
en la ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIM0503017/17  
OFICIO A NOTIFICAR: 382/2017  
FECHA DE OFICIO: 19 de Diciembre de 2017  
EXPEDIENTE: QTU140830886

HOJA No. 1

En la ciudad Monclova Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:30 horas del día 29 de Mayo de 2018, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/MALM-017/2018 del 29 de Mayo de 2018, mediante en el que se le impone la multa que se indica toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que siendo las 10:00 horas del día 29 de Mayo de 2018, el C. SERGIO SANTIAGO RIOJAS HERNANDEZ, auditor adscrito a la Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el último domicilio fiscal manifestado de la contribuyente QUALITY TUBE SA DE CV, ante el Registro Federal de Contribuyentes, me constituí en el domicilio fiscal de la contribuyente QUALITY TUBE, SA DE CV., ubicado en calle Boulevard Francisco I Madero No. 611, Interior 4, Colonia Guadalupe C.P. 25750 en la Ciudad de Monclova, Coahuila, procedí a tocar la puerta en varias ocasiones del cual salió una persona y se le pregunto por el representante legal de la contribuyente QUALITY TUBE, S.A DE C.V. dicha persona menciona que desconoce dicha empresa y no tiene idea en donde se encuentre cual fui atendido por una persona del sexo masculino mismo que se negó a dar su nombre, sus características físicas son las siguientes: con descripción física: es una persona de aproximadamente unos 58 años de edad, de estatura aproximada de 1.65 metros, ojos color claro, piel blanca, y cabello negro, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 29 de Mayo de 2018, levantada por el C. SERGIO SANTIAGO RIOJAS HERNANDEZ en su calidad de Auditor con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la

.....2



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: QUALITY TUBE, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: QTU140830886  
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 611 INTERIOR 4 COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIM0503017/17  
OFICIO A NOTIFICAR: 382/2017  
FECHA DE OFICIO: 19 de Diciembre de 2017  
EXPEDIENTE: QTU140830886

HOJA No. 2

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-ACF/MALM-017/2018 de fecha 24 de Mayo de 2018, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de QUALITY TUBE, S.A. DE C.V., mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
YHMS/JMBM/SSRH